



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 18/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 28 de Junio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de mobiliario de oficina y equipo informático para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verdúzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“.....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 18/2019
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 18/2019, para la adquisición de mobiliario de oficina y equipo informático para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Digiproduct, S. de R.L. de C.V., Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., PC Home, S.A. de C.V., Tecnika Global, S.A. de C.V. e Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

*Cabe señalar que no se evaluaron las propuestas de las empresas **Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V. y Grupo Comercial Cortes Vega, S.A. de C.V.**, debido a que no presentan ofertas económicas de las partidas objeto de la presente licitación, de conformidad con lo solicitado en el punto 4 inciso C) numeral I de la convocatoria que nos ocupa, por tal motivo se desechan sus propuestas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.*

2. Con fecha 27 de Junio de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Humberto Romero y Pelayo, Subsecretario de Desarrollo Tecnológico y Alfredo Escalante Moreno, Jefe del Departamento de Administración de Bienes Informáticos, de la Secretaría de Innovación y Juan Adolfo del Castillo Carranza, Jefe del Departamento de Apoyo Operativo, de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:



2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- Digiproduct, S. de R.L. de C.V., **cumple** en las partidas 39 y 40.
- Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., **cumple** en las partidas de la 39 a la 54.
- Tecnika Global, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas de la 39 a la 51, 53 y 54.
- Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 39, 40, 42, 52, 53 y 54.
- PC Home, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 39, 40, 42, 43, 44, 45, 49, 53 y 54.

2.2 La empresa **Tecnika Global, S.A. de C.V.**, **no cumple** en la partida 52, ya que el modelo propuesto no cuenta con la función para protección de líneas de datos y telefónicas, así como la capacidad para reemplazo de la batería sin herramientas, solicitado en el Anexo I de la convocatoria.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Tecnika Global, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida 52, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Asimismo, con fecha 27 de Junio de 2019, mediante oficio No. DSG/0816/2019, donde se informa que en virtud de haber rebasado los límites de suficiencia presupuestal autorizados, se ajustarán las cantidades de las partidas siguientes:

Partida 39: se disminuye de 166 a 117 computadoras de escritorio con procesador Intel Core i5-7500.

Partida 49: se disminuye de 11 a 5 Escáner tipo cama plana con alimentador automático de documentos.

Partida 52: se disminuye de 152 a 112 No-Break

4. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Tecnika Global, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
39	117	Computadora de escritorio con procesador Intel® Core™ i5-7500	15,562.00	1,820,754.00
41	3	Computadora All in One con procesador Intel Core i3	12,809.12	38,427.36
45	4	Impresora multifuncional láser a color	4,525.96	18,103.84
Sub-Total				1,877,285.20
I. V. A.				300,365.63
Total				2,177,650.83



SINALOYA
GOBIERNO DEL ESTADO

Sowa Computación, S. de R.L. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
40	30	Computadora portátil con procesador Intel® Core™ i5	15,672.95	470,188.50
46	6	Impresora de inyección de tinta a color	5,748.93	34,493.58
47	1	Impresora de inyección térmica de tinta a color	726.00	726.00
48	1	Impresora de matriz de punto de impacto con 9 agujas y de 80 columnas	7,841.61	7,841.61
50	5	Escáner Dúplex (CCD doble)	86,148.56	430,742.80
51	5	Proyector portátil con tecnología 3LCD de 3 chips	6,644.10	33,220.50
			Sub-Total	977,212.99
			I. V. A.	156,354.08
			Total	1,133,567.07

Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
42	14	Impresora láser monocromática	5,277.00	73,878.00
52	112	No-Break	1,210.00	135,520.00
53	4	Licenciamiento de software SQL Server	13,809.00	55,236.00
54	10	Licenciamiento de SQL Server CAL 2017	3,207.00	32,070.00
			Sub-Total	296,704.00
			I. V. A.	47,472.64
			Total	344,176.64

PC Home, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
43	4	Impresora láser a color	4,400.00	17,600.00
44	4	Impresora multifuncional	6,700.00	26,800.00
49	5	Escáner tipo cama plana con alimentador automático de documentos	4,250.00	21,250.00
			Sub-Total	65,650.00
			I. V. A.	10,504.00
			Total	76,154.00

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las 13:00 horas del día 02 de Julio de 2019, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:20 horas del día 28 de Junio de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Tecnika Global, S.A. de C.V.

C. Juan Carlos Jacobo Jacobo

Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.

C. Jesús Sánchez Romero



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Jahizibi Terán Ortiz	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
<i>SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</i>		
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----